



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**ÑAÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2024-A-MDB.

Villa Belén, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 003-2024-ALC-MDB, de fecha 03 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** (Modalidad CAS funcionario) al Lic. **Jorge Joel Pinedo García**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del decreto legislativo mencionado;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB**, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 036-2023-A-MDB**, de fecha 17 de enero del 2023, se **DESIGNA** a partir del 01 de enero del 2023, al Lic. **Jorge Joel Pinedo García**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL** (Modalidad CAS funcionario), bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, mediante **Oficio N° 1233-2023-MDB-GSPGAYDE**, de fecha 18 de diciembre del 2023, el **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL**, Lic. **Jorge Joel Pinedo García** pone a disposición su cargo ante el Despacho de Alcaldía; siendo que, **Memorando N° 003-2024-MDB-ALC-MDB**, de fecha 03 de enero de 2024, se renueva su continuidad en un cargo de confianza en la Municipalidad Distrital de Belén, designándolo en el cargo de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**;

Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutorio, destinado a formalizar la designación del Lic. **Jorge Joel Pinedo García** en el cargo **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**, contenido en el **Memorando N° 003-2024-MDB-ALC-MDB**;



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2024, a la **LIC. JORGE JOEL PINEDO GARCÍA**, en el cargo de Directivo Superior de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Belén

C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
RECEPCIÓN
 03 ENE. 2024

REG. N° _____
 CASO _____
 NVA _____

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
BELEN *Alcaldía*
 03 ENE. 2024

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia de Junín y Ayacucho"

REG. N° _____

HORA : _____

MEMORANDO N° 003-2023-ALC-MDB

A : LIC. ECOL. JORGE JOEL PINEDO GARCIA

ASUNTO : DESIGNACION

FECHA : Belén, 03 de Enero del 2024

Mediante el presente, le comunico que, a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL (**MODALIDAD CAS FUNCIONARIO**), debiendo conducirse con decoro, honestidad, responsabilidad y diligencia en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa legal vigente y los documentos de gestión normativa interna aprobados por esta Comuna Edil; las mismas que deben ser cumplidas, bajo responsabilidad.

Se expide el presente memorando, con cargo a emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

[Handwritten notes]
 con Jorge Joel Pinedo Garcia
 03/01/2023
 9:45 am
 C.C. Archivo SG OGRH

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Municipalidad Distrital de Belén
 C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
 ALCALDE

Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
 E-mail: oficinadeprensamdb@gmail.com / Teléfono: 065 269047
 Belén - Maynas - Loreto

Municipalidad Distrital de Belén
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

PROVEÍDO N° 0003

A _____

TRAMITE: Proyección Resolución de Alcaldía

FECHA _____ V°B° _____

